

FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Sub- Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos – SDCTT
ACTIVIDAD DEL POI:	RO.CO.CT.17-Organización y Participación en eventos de promoción cultural y/o científica
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de producción de evento de promoción de la CTI - Final nacional del concurso de monólogos científicos "Solo de Ciencia Perú" 2026 categoría Senior

1. FINALIDAD PÚBLICA

Promover la cultura científica y fomentar vocaciones en ciencia y tecnología mediante la producción y transmisión de la final nacional del concurso "Solo de Ciencia Perú" 2026, fortaleciendo las capacidades de divulgación de los investigadores del SINACTI y acercando su labor a la ciudadanía, especialmente a escolares de secundaria, permitiendo con ello, lograr los objetivos programados por la entidad en el presente año.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un servicio de producción de evento y realización de la final nacional del concurso de monólogos científicos "Solo de Ciencia Perú" 2026 categoría Senior

3. DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO**3.1. Descripción del servicio**

Servicio de producción de evento y realización de la final nacional del concurso de monólogos científicos "Solo de Ciencia Perú" 2026 categoría Senior

Para la prestación del servicio, el contratista debe de tomar en consideración los siguientes aspectos:

ITEM 1: MICROFONOS DIADEMA:

Para la ejecución del servicio, el contratista debe de considerar la asignación de cuatro (04) "Sistema Inalámbrico Completo de Micrófonos de Vincha/diadema".

El mismo que debe de contar con:

- 04 micrófonos de vincha color negro
- 04 transmisores de petaca
- 04 receptores inalámbricos
- 04 baterías con autonomía de al menos 6 horas
- 02 antenas direccionales tipo "aletas de tiburón"
- 01 distribuidor/amplificador de señal de antenas
- Sistema de Transmisión digital UHF con frecuencias seleccionables
- Salidas de audio XLR (Canon)
- Alcance Operativo hasta 100 metros

FECHA DEL SERVICIO: 11 de agosto de 2026

LUGAR DE EJECUCION: Auditorio ubicado el distrito de Miraflores.

HORARIO: 08:00 a 13:30h

Para la ejecución del servicio del ÍTEM 1, el contratista debe de considerar el personal técnico necesario para la instalación y apoyo en el uso de los micrófonos de vincha/diadema.

ÍTEM 2: AMBIENTACIÓN: Para la ambientación del evento se solicita:

- Impresión y cambio de (02) Banner roll screen 2x1
- Dimensiones: 2 m alto x 1 m ancho
- Material: banner de 13oz
- Full color
- Resolución: 1440 DPI
- Estructura: el área usuaria proveerá la estructura roll screen (usado)

En un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, el área usuaria remitirá al contratista mediante correo electrónico, las artes proporcionadas por la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTI del CONCYTEC.

PLAZO DE ENTREGA: 11 de agosto 8:00 am en auditorio en el distrito de Miraflores.

ÍTEM 3: MERCHANDISING: resaltadores de colores

- Forma: estrella, mano o flor
- Cantidad: 200 unidades
- Medida aprox: 6-8 cm alto, 8-10cm ancho.
- Tinta de 5 colores diferentes
- Impresión de logo a un color por una cara

Imagen de referencia:



En un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, el área usuaria remitirá al contratista mediante correo electrónico, las artes proporcionadas por la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTI del CONCYTEC.

PLAZO DE ENTREGA: 11 de agosto 8:00 am en auditorio en el distrito de Miraflores

CONCYTEC proporcionará el auditorio donde se desarrollará la actividad; en consecuencia, no corresponde que este ítem sea considerado como obligación del contratista.

4. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Perfil del postor y experiencia:

- Persona natural o jurídica

- Experiencia mínima de cuatro (04) servicios vinculados organización y/o coordinación y/o producción y/o operador y/o logístico y/o planificación de eventos y/o seminarios y/o congresos realizados a instituciones públicas o privadas.
- No tener impedimento para contratación con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores

Experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Servicio de micrófonos diadema: será prestado en el plazo de uno (1) día calendario

Lugar: Auditorio ubicado en distrito de Miraflores.

Plazo: 11 de agosto de 8:00 a 13:30h

Servicio de banners roll screen: será prestado en un día calendario

Lugar: Auditorio ubicado en distrito de Miraflores.

Fecha: 11 de agosto a las 8:00 AM

Servicio de merchandising: será prestado en un día calendario

Lugar: Auditorio ubicado en distrito de Miraflores.

Fecha: 11 de agosto a las 8:00 AM

6. ENTREGABLES

No corresponde.

7. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, con Carta dirigida al área usuaria, la misma que deberá ser presentado a través de mesa de Partes según el siguiente detalle:

Presencial: Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San Borja

Digital: Mesa de Partes Digital -
<https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/> , encuentra habilitado durante las 24 horas del día.

La revisión de documentos en la mesa de partes digital se realizará en días hábiles entre las 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

En caso del correo mesadepartes@concytec.gob.pe , solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.

Los casos de inconvenientes con mesa de partes digital pueden escribir adjuntando la evidencia a los siguientes correos mesadeayuda@concytec.gob.pe y mesadepartes@concytec.gob.pe.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Subdirector de Ciencia, Tecnología y Talentos, previo informe del especialista responsable y visto bueno de la Oficina de Comunicaciones y Proyección.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

9. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El pago se va a realizar en una sola armada, previa ejecución del servicio y conformidad emitida por el área usuaria.

Condición para el pago:

Para el pago del servicio, el contratista debe de presentar a través de una carta dirigida a la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, la siguiente información:

- Factura Electrónica por el servicio brindado
- Copia de la Orden de servicio
- Evidencia fotográfica del servicio

La documentación debe de ser presentada a través de mesa de partes del CONCYTEC, según el siguiente detalle:

Presencial: Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San Borja

Digital: Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>, encuentra habilitado durante las 24 horas del día.

La revisión de documentos en la mesa de partes digital se realizará en días hábiles entre las 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

En caso del correo mesadepartes@concytec.gob.pe, solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.

Los casos de inconvenientes con mesa de partes digital pueden escribir adjuntando la evidencia a los siguientes correos mesadeayuda@concytec.gob.pe y mesadepartes@concytec.gob.pe.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectivo y presentación del comprobante de pago.

10. PENALIDADES APLICABLES:

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un año (01), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

- Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.

- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incursos en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

15. GARANTÍAS

NO CORRESPONDE.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

NO CORRESPONDE

20. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

Documento firmado digitalmente

MIGUEL AYQUIPA ELGUERA

SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TALENTOS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación

